



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 264-2021/MPCH**

Chanchamayo, 24 de junio del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 511-2021-A/MPCH, de fecha 23 de junio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la norma antes invocada señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, el cual en concordancia con el numeral 20 del Artículo 20° del mismo marco normativo dispone que es atribución del alcalde delegar las facultades políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante Memorando N° 493-2021-A/MPCH, de fecha 24 de junio del 2021, se dispone la delegación de facultades políticas a la señora regidora MARIBEL LUZ PALACIOS ARIAS, por motivos de viaje del señor alcalde Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo, a fin de participar en la reunión programada para el día viernes 25 de junio del 2021 en el Gobierno Regional de Junín, en la ciudad de Huancayo, a fin de tratar la siguiente agenda: gestión de proyectos de inversión ante dicha instancia;

Por lo que, resulta pertinente delegar las atribuciones políticas y administrativas durante dicho periodo;

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** DELEGAR las atribuciones políticas de la Alcaldía a la Señora Regidora MARIBEL LUZ PALACIOS ARIAS, por el día viernes 25 de junio del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** DELEGAR las atribuciones administrativas en el GERENTE MUNICIPAL, por el día viernes 25 de junio del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Regidora encargada, al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo

ALCALDE

